



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 18 Junio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3.560.- /

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 1534 de 1997 en que se instituye entregar anualmente la distinción "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", a dos Voluntarios del Cuerpo de Bomberos destacados en el cumplimiento del deber en la comuna.

2°.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

Que hombres y mujeres arriesgan sus vidas en cada llamado sólo a cambio del placer de servir.

DECRETO:

1°.- Entréguese Distinción "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", al **SEÑOR JULIO DONOSO ARAYA**, Voluntario de la Segunda Compañía de Bomberos de nuestra ciudad, por su destacada labor en el cumplimiento del deber.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- **SEÑOR JULIO DONOSO ARAYA**
- Superintendencia Cuerpo de Bomberos de Vallenar
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/mmg.-